



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2022
TR. N° 0659-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0659-2022-R-UNALM.- La Molina, 17 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2022-SUNEDU-03-08-04, de fecha 11 de octubre de 2022, la Sunedu informa que la Red Internacional de Estudios Generales (RIDEG), solicita establecer contacto con las diferentes universidades (públicas o privadas), a fin de posibilitar la adhesión a la mencionada Red; Que, mediante Carta N° 0122-2022-DIRECCIÓN/UEG, de fecha 12 de noviembre de 2022, el Director de la Unidad de Estudios Generales solicita la incorporación de la UNALM a la Red Internacional de Estudios Generales. Los objetivos de esta Red coinciden con lo establecido en la Ley Universitaria del Perú, el Modelo Educativo y el Estatuto de la UNALM. Esta Red Internacional, RIDEG, según lo manifiesta en su carta de presentación ante la SUNEDU, tiene 12 años de creada, lo conforman 30 países entre ellos, Puerto Rico, República Dominicana, Cuba, México, Costa Rica, Honduras, Venezuela, Colombia, Chile y Perú (de Perú participan solamente la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad San Agustín de Arequipa, Universidad Herminio Valdizán, Universidad Nacional Federico Villarreal, Universidad Científica del Sur y la Universidad Antonio Ruiz de Montoya). Asimismo, sería de mucha utilidad para la UNALM pertenecer a esta red RIDEG porque permitiría fortalecer las bases de los Estudios Generales y actualizarlos en concordancia con las experiencias de otras universidades del mundo. Cabe mencionar también que esta incorporación es de carácter netamente académico, voluntario y no implica un pago económico por afiliación o membresía ni cuotas mensuales o anuales; De conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM, estando a la atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Autorizar la incorporación de la Universidad Nacional Agraria La Molina a la Red Internacional de Estudios Generales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,UEG